



SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL			
2801			
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR

En _____ a _____ de _____ de _____

D. / Dña. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud/contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR" incluidas al dorso.

DIRECT ☒

Presentador	Condiciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE)		N.I.F. ☐ C.I.F. ☐ P.J.E. ☐
NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETA (Máximo 26 caracteres)	DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓD. POSTAL	PROVINCIA
		PAÍS
		TELÉFONO
		FAX
E-MAIL* (Máximo 40 caracteres)		

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE)	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL*
APELLIDOS	FAX	
ACTIVIDAD COMERCIAL		TARJETAS SOLICITADAS
OBSERVACIONES		

DATOS DE LOS VEHÍCULOS												
MATRÍCULA			TIPO DE VEHÍCULO ¹ (marcar lo que proceda)				CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL ²				
								SI	NO			
1			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
2			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
3			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
4			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
5			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
6			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
7			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
8			1	2	3	4	5	6	7	TTN		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

☐ TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.***Campos obligatorios****CUENTA BANCARIA PARA PAGOS**

CÓDIGO CUENTA CLIENTE - C.C.C.

ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO / CAJA - OFICINA / SUCURSAL - DIRECCIÓN

**FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**FDO.
FECHA**POR CEPSA CARD, S.A. P.P.**FDO.
FECHA



SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL			
2801			
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR

En _____ a _____ de _____ de _____

D. / Dña. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud/contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR" incluidas al dorso.

DIRECT ☒

Presentador	Condiciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE)		N.I.F. ☐ C.I.F. ☐ P.J.E. ☐
NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETA (Máximo 26 caracteres)	DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓD. POSTAL	PROVINCIA
		PAÍS
		TELÉFONO
		FAX
E-MAIL* (Máximo 40 caracteres)		

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE)	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL*
APELLIDOS	FAX	
ACTIVIDAD COMERCIAL		TARJETAS SOLICITADAS
OBSERVACIONES		

DATOS DE LOS VEHÍCULOS												
MATRÍCULA			TIPO DE VEHÍCULO¹ (marcar lo que proceda)				CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL²				
								SI	NO			
1			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
2			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
3			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
4			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
5			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
6			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
7			1	2	3	4	5	6	7	TTN		
8			1	2	3	4	5	6	7	TTN		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

☐ TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.***Campos obligatorios****CUENTA BANCARIA PARA PAGOS**

CÓDIGO CUENTA CLIENTE - C.C.C.

ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO / CAJA - OFICINA / SUCURSAL - DIRECCIÓN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESAFDO.
FECHA**POR CEPSA CARD, S.A. P.P.**FDO.
FECHA

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACION DE LA TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR DIRECT.

1. CONCEPTO

La Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" es un instrumento comercial de pago que permite a sus Titulares satisfacer el precio de compra de los bienes o servicios adquiridos en los establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSA.

2. NORMAS REGULADORAS

La Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" se registrará por las normas y condiciones de utilización especificadas en estas Condiciones Generales de utilización de esta Tarjeta Comercial y por las modificaciones que en la misma introduzca CEPSA CARD, S.A., previa comunicación escrita al Titular de la Tarjeta.

La utilización de la Tarjeta supone la aceptación por su Titular de las presentes condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR DIRECT", y de las modificaciones que hayan sido comunicadas previamente.

3. ENTIDAD EMISORA

La Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" es propiedad de su entidad emisora, CEPSA CARD, S.A. Se emitirá, discrecionalmente, en favor de aquellos poseedores de vehículos que lo soliciten. Si el Solicitante fuera persona jurídica, la solicitud deberá ir firmada por un representante de aquella con poderes suficientes. La Tarjeta expresará, entre otros datos, su plazo de validez, la matrícula del vehículo a suministrar o el documento identificativo de su tenedor autorizado.

CEPSA CARD, S.A. renovará la Tarjeta mediante el envío de nuevos ejemplares al Titular antes de la expiración de su plazo de validez. CEPSE CARD, S.A. se reserva la facultad de no renovar o de cancelar anticipadamente la Tarjeta, previa comunicación al Titular: CEPSE CARD, S.A. admitirá la utilización de la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" precargando en ella el importe de las operaciones de compra mediante su pago con contado comercial. Se entiende por contado comercial el efectivo proveniente de tarjetas bancarias de débito o crédito, debidamente autorizadas. Quedan excluidas otras tarjetas comerciales o de compra. CEPSE CARD, S.A. se reserva la posibilidad de establecer incompatibilidades con otras tarjetas de fidelización o compra del Grupo CEPSE.

4. USO DE LA TARJETA

La utilización de esta Tarjeta CEPSE STAR DIRECT constituye a CEPSE CARD, S.A. y a cualquier Sociedad del Grupo CEPSE o concertada, como Comisionista de compra que interviene en nombre propio y por cuenta del Titular de la Tarjeta en las transacciones que se realicen mediante su uso, aceptando el titular expresamente cualesquiera cesiones de créditos mercantiles derivados de este Contrato entre cualquiera de las citadas Sociedades.

La Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" sólo podrá ser utilizada por el legítimo Titular o Tenedor de la misma. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario del vehículo cuya matrícula figure consignada en la Tarjeta, o en su defecto, al titular del DNI indicado en la misma, presumiéndose que el Tenedor está autorizado por el Titular para hacer uso de la Tarjeta, salvo que éste haya denunciado anteriormente la pérdida o robo de aquella.

La Tarjeta sólo podrá utilizarse para adquirir los productos o servicios disponibles en el Establecimiento y en las modalidades y límites que tenga autorizados en cada país. Como tarjeta de pago no podrá emplearse para pagar transacciones efectuadas por terceras personas ni para obtener crédito o dinero en efectivo.

5. OBLIGACIONES

A) El titular de la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" se obliga a:

a) Conservar y utilizar correctamente las Tarjetas de las que es Titular y depositario.

b) Velar por la debida seguridad de las Tarjetas, cuidando de que las mismas se encuentren siempre en poder de un usuario autorizado y velando porque estos últimos las utilicen en la forma autorizada por estas Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR DIRECT".

c) Notificar de inmediato, a efectos de oportuna anulación de la Tarjeta por parte de CEPSE CARD, S.A., el robo, extravío o inutilización de aquella, así como la tenencia de la misma por personas no autorizadas. La notificación se efectuará a la mayor brevedad a la Central de Datos de CEPSE CARD, S.A. (Avda. del Partenón, núm. 12, 28042 Madrid, Teléfono 902 322 110, Fax 902 237 729), y se entenderá siempre sin perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. En el supuesto de comunicación telefónica, el Titular deberá confirmar dicha notificación por escrito a CEPSE CARD, S.A., en un plazo máximo de 2 días, acompañando la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, en los casos de robo o extravío. Una vez que CEPSE CARD, S.A. haya recibido por escrito la notificación o confirmación, del robo, o pérdida de la Tarjeta, el Titular quedará exonerado de toda responsabilidad por uso indebido de aquella, excepto cuando haya actuado con dolo o grave negligencia. Por contra, será responsabilidad exclusiva del Titular el uso indebido que se haga de la Tarjeta, antes de que dicho Titular haya comunicado a CEPSE CARD, S.A. su pérdida o robo.

d) Abstenerse de utilizar tarjetas caducadas, sustituidas o canceladas.

e) Destruir inmediatamente la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" cuando le sea comunicada su cancelación, su sustitución, o no renovación, por CEPSE CARD, S.A., o cuando el Titular renuncie expresamente a su uso (cambio de vehículo, titularidad u otras razones).

f) Pagar las transacciones realizadas mediante el uso de la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT", en las condiciones establecidas en la cláusula 8.

g) Comunicar por escrito a CEPSE CARD, S.A. cualquier modificación o cambio que afecte tanto al domicilio postal designado en la solicitud de la Tarjeta, como a la domiciliación bancaria realizada. CEPSE CARD, S.A. queda exonerada de toda responsabilidad en tanto se dirija al último domicilio comunicado por el Titular.

h) Comunicar, por escrito, a CEPSE CARD, S.A., en el plazo máximo de 2 días desde que se produzca, cualquier siniestro que afecte al titular autorizado por la Tarjeta, o cualquier variación en su identidad, disponibilidad o titularidad.

B) CEPSE CARD, S.A. se obliga a:

a) Remitir al Titular de la Tarjeta un ejemplar de las presentes Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR DIRECT" y sus modificaciones posteriores, así como de las Condiciones que aplican al uso o servicios de la Tarjeta habilitados vía web o de cualquier otro que pudiera crearse en un futuro.

b) Anular las tarjetas caducadas o canceladas, así como todas aquellas cuya anulación se solicite, por razón de robo, extravío, pérdida, o inutilización que haya sido notificado por el Titular.

c) Una vez solicitada por el Titular la anulación de la Tarjeta por pérdida o robo, procurar por todos los medios a su alcance, impedir su ulterior utilización.

6. REALIZACION, DE OPERACIONES

A) El Titular de la Tarjeta y/o las personas autorizadas para su uso, cuando empleen ésta última para la compra de bienes o servicios en los Establecimientos adheridos, deberán:

a) Presentar la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" y acreditar su identidad cuando sea requerido por el Establecimiento mediante la exhibición de su DNI, Pasaporte o documento identificativo válido.

b) Si figura la matrícula impresa en la Tarjeta, conducir el mismo vehículo indicado en la misma, y en el supuesto de ser requerido por el Establecimiento, acreditar la legítima tenencia de dicho vehículo.

c) Firmar los comprobantes de compra que extienda el Establecimiento como acreditación de que la operación se ha efectuado. Dicha firma implicará:

- Plena conformidad del Titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
- Obligación de hacer cargo de importe en la Tarjeta, previa a las operaciones de compra.
- Aceptación de la cesión de crédito realizada por el Establecimiento en favor de CEPSE CARD, S.A., o otra Sociedad del Grupo CEPSE.

B) El uso de la Tarjeta supone la aceptación y el estricto cumplimiento por el Titular de toda la normativa en vigor sobre pagos y gastos en el extranjero, pudiendo utilizarse sólo en establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSE en España, Portugal, Andorra y Gibraltar; así como en aquellos otros países que sean autorizados y comunicados al Titular posteriormente.

7. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

CEPSE CARD, S.A., y cualquier otra Sociedad del Grupo CEPSE o concertada, sin perjuicio de adoptar las medidas que estimen pertinentes, quedan exentas de responsabilidad en caso de falta de atención a su Tarjeta por parte de alguno de los Establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSE. Igualmente, permanecerán ajenas a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el Establecimiento y el Titular de la Tarjeta.

8. FACTURACION Y COBRO

CEPSE CARD, S.A. y las Sociedades del Grupo CEPSE, remitirán al Titular mensualmente, o con la periodicidad acordada, una factura por país y en la moneda correspondiente, comprensiva de las operaciones efectuadas en cada país por medio de la Tarjeta desde el cierre de la facturación anterior; y se reservan el derecho de modificar el período de facturación, previa comunicación escrita al titular.

CEPSE CARD, S.A. y las Sociedades del Grupo CEPSE, quedan autorizadas por el Titular para la aplicación dentro de las facturas, y actuando en nombre y por cuenta de una Empresa del Grupo CEPSE, de cualquier descuento o promoción que le hubiera sido concedido por la misma en relación con las operaciones facturadas.

Todas las operaciones serán abonadas por el Titular precargando en la Tarjeta su importe mediante contado comercial, siendo este importe el saldo a favor del Titular de la Tarjeta y señalándose su suma acumulada en la factura que incluya dichas operaciones. La diferencia entre el total de la factura mensual y el importe a favor del Titular será el resultado pendiente de liquidar y se transferirá por CEPSE CARD, S.A. a la cuenta bancaria indicada por el Titular. Cuando el origen de estos importes a abonar por CEPSE CARD, S.A. fuera por descuentos y promociones no se transferirán a la cuenta bancaria del Titular mientras no alcancen el importe de quince (15) euros, acumulándose mientras tanto por meses en cuenta abierta a su favor en CEPSE CARD, S.A. En todo caso, CEPSE CARD, S.A. efectuará una liquidación del importe que conste a favor del Titular una vez al año.

CEPSE CARD, S.A. se reserva la posibilidad de establecer descuentos máximos diarios o limitaciones para el uso de la Tarjeta por operación, así como habilitar mecanismos para permitir al Titular recargar la Tarjeta permaneciendo el importe de dicha recarga como saldo positivo a su favor. Si CEPSE CARD, S.A. decidiese o se viese obligada a poner fin a la promoción, no otorgando más descuentos, comunicará dicha circunstancia a los Titulares de la Tarjetas efectuando la liquidación de los saldos que pudieran constar a favor de dichos Titulares por el uso de las Tarjetas.

9. CESION DE DERECHOS

CEPSE CARD, S.A. podrá ceder, previa notificación al Titular a cualquier Compañía perteneciente al Grupo CEPSE, todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT".

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de CEPSE CARD, S.A. y utilizados de modo confidencial con la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios inherentes a la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT". Asimismo, los datos facilitados objeto de tratamiento podrán ser utilizados con relación a las actividades que abarcan el objeto social de la entidad.

El Titular de la Tarjeta autoriza a CEPSE CARD, S.A. el tratamiento de sus datos para remitirle comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés o adaptadas a su perfil, relacionadas con los productos y servicios que CEPSE CARD, S.A. comercializa, autorizando conforme al artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, la recepción de dichas comunicaciones comerciales tanto por medios convencionales como electrónicos (correos electrónicos, SMS, ticket de compra...). Asimismo, dichas comunicaciones podrán hacer referencia a informaciones o promociones propias o promovidas por las sociedades pertenecientes al Grupo CEPSE relacionadas con su objeto social y que pueden ser consultadas en la web www.cepse.com. No obstante el Titular puede manifestar su oposición al tratamiento indicando anteriormente marcando la casilla correspondiente o a través del correo electrónico: tartarjetas@cepse.com. Se entenderá que el Titular de la Tarjeta presta su consentimiento expreso, salvo que haya manifestado su oposición, para la cesión de sus datos personales a las sociedades pertenecientes al Grupo CEPSE con las finalidades antes descritas.

El Titular de la Tarjeta autoriza a CEPSE CARD, S.A. a consultar información relativa a sus antecedentes crediticios para el análisis y decisión de su solicitud, consultando los ficheros oportunos al efecto y en especial, los pertinentes ficheros de solvencia patrimonial y crédito. El Titular autoriza a CEPSE CARD, S.A. a comunicar sus datos y los relativos a su crédito a cualquier registro de información de antecedentes

crediticios (Banco de España, Asnef-Equifax, etc.). Caso de impago, sus datos podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

CEPSE CARD, S.A. puede proceder a la grabación de las conversaciones telefónicas efectuadas al teléfono nº 902.322.110, con el fin de garantizar una mejor calidad de la prestación. En todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito, adjuntando una fotocopia del DNI, a CEPSE CARD, S.A. a la siguiente dirección: Avda. del Partenón, 12, 28042-Madrid. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo.

11. JURISDICCION

Para cuantas diferencias puedan surgir en la aplicación e interpretación de los pactos recogidos en este documento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA TARJETA "CEPSA STAR DIRECT" A TRAVÉS DE LA WEB www.Tarjetascepsestar.com
Las presentes condiciones rigen la prestación por CEPSE CARD, S.A. de los distintos servicios de acceso electrónico o telemático que CEPSE CARD pone a disposición de los Titulares de la Tarjeta "CEPSA STAR DIRECT" (en adelante la "Tarjeta") a través de la página www.Tarjetascepsestar.com (en adelante, "el Portal"). CEPSE CARD, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la Avenida del Partenón, nº 12, 28042-Madrid (España), y CIF nº A-80349590 consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3434, folio 179, sección 8ª, hoja M-58.093. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Portal es www.Tarjetascepsestar.com. Para aquellas cuestiones relativas al uso de la Tarjeta, los usuarios del Portal también pueden dirigirse a la Central de Tarjetas CEPSE CARD (Av. del Partenón núm. 12, 28042 Madrid, Teléfono 902 322 110, Fax 902 237 729), COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (en adelante, CEPSE), con domicilio social en la Avenida del Partenón, nº 12, 28042-Madrid (España) y CIF A-28003119. Titulariza los nombres de dominio registrados: www.cepse.com y www.Tarjetascepsestar.com, siendo además la sociedad gestora de estos portales. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 588, folio 35, hoja M-12.689.

PRIMERA.- OBJETO.- El alta en este servicio permitirá a los usuarios acceder telemáticamente a información relativa a los datos de la Tarjeta que se hubiera asociado en el presente documento, así como a otra información restringida por su condición de cliente, pudiendo efectuar las operaciones disponibles en el Portal mientras permanezca de alta en este servicio. El acceso a estos servicios es libre y gratuito, siendo requisito indispensable para mantener vigente este acceso, la existencia en vigor del Contrato de Tarjeta CEPSE que se hubiera asociado a este servicio y la firma del presente documento por el Titular de los datos incluidos en el encabezamiento (o apoderado del Titular, en caso de personas jurídicas).

Estos servicios comprenden, entre otras prestaciones, la gestión de contratos, gestión de Tarjetas, consulta de transacciones y facturas. CEPSE CARD podrá alterar o modificar en cualquier momento las prestaciones de los servicios, añadirles nuevas opciones de consulta u operativas, posibilitar la contratación de otros servicios y/o suspenderlos total o parcialmente por razones de seguridad o control, previa comunicación a los usuarios del Portal a través de la propia página o de cualquier otro medio de comunicación habilitado entre las partes. Todas las operaciones realizadas a través de este servicio de gestión telemática se registrarán por las presentes condiciones y por las condiciones previstas en el Contrato de Tarjeta CEPSE asociado. El registro y acceso a estos servicios supone la aceptación de estas condiciones por los usuarios del Portal.

SEGUNDA.- ACCESO AL SERVICIO.- El acceso al servicio de gestión electrónica de la Tarjeta requerirá previamente y en todo caso el alta y registro del usuario en el área privada de la web corporativa del Grupo CEPSE, con pleno sometimiento a los términos y condiciones allí recogidos. Una vez efectuado el registro, el acceso al servicio se realizará cumplimentando las preguntas o los campos obligatorios incluidos en el formulario de acceso que requerirá, por motivos de seguridad, una clave o Código de Seguridad previamente facilitado por CEPSE CARD mediante correo electrónico a la dirección de email indicada por el Titular en el encabezamiento de este documento y que tendrá que ser activado por el usuario. La activación de este Código se realizará una vez recibido por CEPSE CARD el presente documento debidamente firmado: momento en el cual CEPSE CARD lo validará a todos los efectos para el Contrato de Tarjeta CEPSE asociado. CEPSE CARD enviará al Titular del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado a este servicio un nuevo correo electrónico a la misma dirección de email informándole que la gestión de los datos del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado ya están accesibles en la web. La introducción de este Código en el sistema permitirá acceder y operar con la Tarjeta, salvo impedimentos causados por fuerza mayor. El Titular mantendrá el mismo Código de Seguridad mientras mantenga el Contrato de Tarjeta CEPSE asociado al mismo y no hubiese incurrido en incumplimiento de las obligaciones previstas en dicho contrato.

El Titular del contrato acepta como suficiente este método de identificación que CEPSE CARD utiliza para facilitar la gestión telemática de las prestaciones propias de la Tarjeta y manifiesta que la cuenta de correo electrónico consignada en este documento es de acceso privado por el Titular o por persona autorizada por éste. El Titular del contrato será el único responsable de mantener la confidencialidad del Código de Seguridad y de adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en secreto. CEPSE CARD adoptará las medidas técnicas y operativas adecuadas para mantener actualizada la información que el Titular necesite para la ejecución de sus órdenes a través de este servicio. No obstante, CEPSE CARD no garantiza que las informaciones de las que disponga este servicio, tales como facturaciones u otros datos que el Titular pueda requerir en un momento dado, sean exactas debido a la existencia de operaciones en tramitación, de reciente realización o que por cualquier razón no estén registradas.

TERCERA.- EFICACIA JURÍDICA DE LAS ÓRDENES.- El Titular acuerda equiparar y otorgar valor legal al Código de Seguridad, una vez haya sido activado por el usuario y validado por CEPSE CARD. Esto supone que, una vez activado, el Titular del contrato es responsable de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado o no por el Titular que pudiera hacer uso de este Código. CEPSE CARD no responderá de las situaciones que se produzcan por un uso inadecuado o fraudulento del Código de Seguridad que haya sido realizada por persona distinta del Titular. Se entiende que un tercero está autorizado por el Titular para hacer uso de los servicios disponibles a través de la web si se identifica con el Código de Seguridad asociado a su contrato de la Tarjeta. La utilización por el tercero de este Código se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. En consecuencia, las órdenes emitidas por los usuarios del Portal, sean éstos Titulares de un contrato de Tarjeta o terceros autorizados, y recibidas por CEPSE CARD a través de los medios telemáticos habilitados, se equiparán o tendrán la misma eficacia que la emisión de un documento con firma manuscrita del Titular del contrato y por tanto, la ejecución por CEPSE CARD de estas órdenes se reputarán o considerarán plenamente eficaces y como respuesta a una declaración de voluntad emitida por el Titular del contrato. No obstante, CEPSE CARD se reserva la posibilidad de pedir por escrito, para mayor seguridad, una confirmación escrita de las órdenes recibidas o bien negarse a ejecutarlas cuando tenga dudas razonables de su procedencia o legitimidad o cuando lo considere aconsejable, hasta que pueda verificarlas con el Titular del contrato.

CEPSE CARD mantendrá un archivo informático con todas las operaciones que se realicen a través de estos servicios. El usuario autoriza de forma irrevocable a CEPSE CARD para que pueda utilizar, si lo considera necesario, esos archivos como medio de prueba en cualquier tipo de procedimiento. CEPSE CARD no atenderá las órdenes recibidas con posterioridad a la denuncia por el Titular de la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceras personas del Código de Seguridad, siempre y cuando CEPSE CARD haya recibido una comunicación escrita del Titular del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado solicitando el bloqueo del contrato a efectos de su gestión en la Web.

CUARTA.- CANCELACIÓN Y BAJA EN EL SERVICIO.- CEPSE CARD podrá en cualquier momento y cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del Portal dar de baja al Titular como usuario del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las operaciones que haya acordado con éste. A tal fin, CEPSE CARD notificará por escrito la baja al Titular del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado, con una antelación de al menos 15 días a la fecha en la que la misma deba tener efecto, salvo que se funde en incumplimiento de obligaciones contractuales o en otra justa causa debidamente acreditada, en cuyo caso la baja se producirá inmediatamente. El adeudo de cualquier cantidad a CEPSE CARD facultará a ésta para interrumpir el acceso al servicio web objeto previsto en este documento.

Por su parte, el usuario podrá darse de baja en el servicio en cualquier momento, sin justificación ni previo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las condiciones generales del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado y/o de las operaciones que CEPSE CARD tuviera acordadas con el usuario. Para solicitar la baja, el usuario deberá notificar por escrito a CEPSE CARD su intención de baja. La baja en el servicio de gestión telemática no dará derecho a ningún tipo de indemnización ni liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes contraídas con base en el contrato de Tarjeta.

QUINTA.- USO DEL PORTAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD.- El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que se ofrecen a través del Portal y a no emplearlos para (i) incurrir en actividades ilícitas, legales o contrarias a la buena fe y al orden público; (ii) provocar daños en sistemas físicos y lógicos de las sociedades del Grupo CEPSE, de sus proveedores o de terceras personas; introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; (iii) o realizar cualquier otro uso que, de cualquier forma, puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el portal o impedir la normal utilización o disfrute del mismo por parte de los usuarios.

El usuario reconoce y acepta que el Portal y cualquier software usado en conexión con el mismo contienen información confidencial, propiedad de las sociedades del Grupo CEPSE que está protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial. El acceso a los contenidos del Portal no implica concesión de licencia de uso de los indicados derechos y, salvo autorización expresa de sus Titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, transformación, distribución o comunicación pública de acuerdo con la legislación española vigente. El usuario acepta el contenido de las condiciones de utilización previstas en la información contenida en la Nota Legal del Portal de acceso a los servicios.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados a través de este Portal serán incorporados a un fichero titularidad de CEPSE CARD, S.A. y utilizados de modo confidencial para (i) facilitar el acceso al Portal y la obtención de información sobre productos y/o servicios ofrecidos en el mismo, (ii) cursar, aceptar, revisar y/o rechazar las órdenes que CEPSE CARD pudiera recibir en cada momento relacionadas con las condiciones del Contrato de Tarjeta CEPSE asociado, por el Titular y/o las Tarjetas asociadas al mismo, (iii) facilitar la gestión, tramitación, seguimiento y actualización de los datos e información existentes en las bases de datos de CEPSE CARD como consecuencia de la relación contractual vigente con CEPSE CARD. En todo caso, dichos datos serán también tratados bajo las mismas condiciones y con las mismas finalidades previstas y autorizadas con la firma de las condiciones del Contrato de Solicitud de Tarjeta CEPSE asociado a estos servicios. Con la firma de este documento, el Titular del contrato autoriza el tratamiento de los datos personales para las finalidades anteriores. El Titular del contrato se compromete a comunicar a CEPSE CARD cualquier modificación que se produzca en los datos personales aportados.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se registrarán por lo previsto en la cláusula 10 de las Condiciones Generales de la Tarjeta CEPSE STAR DIRECT asociado a este servicio.

SEPTIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- CEPSE CARD queda exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad, de cualquier tipo, que pudiera serle exigida por el Titular del Contrato de la Tarjeta CEPSE asociado, por operaciones u órdenes recibidas del Titular del contrato, así como de otros terceros que hubieran accedido a estos servicios identificándose con el Código de Seguridad facilitado al Titular del contrato. CEPSE CARD no será parte, ni podrá ser involucrada en las reclamaciones que el Titular del contrato pudiera efectuar a los terceros que hubieran accedido a estos servicios y que se hubieran identificado con este Código de Seguridad. Asimismo, CEPSE CARD no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de interferencias, interrupciones o desconexiones, caídas o sobrecargas en el funcionamiento y acceso a la red o averías en la red o sistemas informáticos.

**FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**FDO.
FECHA**